



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2009-MDSM-A

San Marcos, 14 de agosto del 2009

VISTO:

El Informe N° 002-2009-MDSM-CE de fecha 10 de agosto del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación de Directa Pública N° 038-2009-MDSM-CE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe N° 002-2009-MDSM-CE de fecha 10 de agosto del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación Directa Pública N° 038-2009-MDSM-CE, referente a la **Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Gaucho Distrito de San Marcos Huari Ancash** por el monto s/. 1'173,094.42 (un millón ciento setenta y tres mil noventa y cuatro con 42/100 nuevos soles) el cual indica que NO se advirtió en su oportunidad que el presupuesto de Obra del Expediente Técnico en mención es de fecha 01 de diciembre del 2008; en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de elaboración de bases y convocatoria a efectos de proseguir con el proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de Oficio de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2009-MDSM-CE referente a la **Ejecución de la Obra "Construcción del Sistema de Saneamiento Básico Integral de la localidad de Gaucho Distrito de San Marcos Huari Ancash** referente a la por lo expresado en la parte considerativa, retro trayendo el proceso hasta la etapa de elaboración de bases y convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1219-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE

